



PS/4492

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 JUN 2023

VISTO: la invitación recibida del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) del Gobierno de Chile, para participar de una visita al Laboratorio Lo Aguirre del SAG a los efectos de realizar un intercambio de experiencias, que se llevará a cabo del 12 al 16 de junio de 2023 en la ciudad de Santiago, República de Chile;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Lic. Bioq. Laura Hernández, Técnica responsable del Área en Biología Molecular del Laboratorio Biológico de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que el objetivo es realizar la capacitación en la identificación de otros patógenos para los cuales actualmente nuestro Laboratorio no cuenta con técnicas ajustadas;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial del 11 al 17 de junio de 2023, a la Lic. Bioq. Laura Hernández, Técnica responsable del Área en Biología Molecular del Laboratorio Biológico de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de una visita al Laboratorio Lo Aguirre del SAG, a los efectos de realizar un intercambio de experiencias, que se llevará a cabo del 12 al 16 de junio de 2023 en la ciudad de Santiago, República de Chile.

2º) Otórgase, por concepto de viático, la suma de U\$S 1.451,80 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos cincuenta y uno, con 80/100), correspondiente a 6 (seis) días de viático al 100%, 1 (un) día de viático al 10%, del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, que se imputará al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320.

3º) Abónese por concepto de costo de pasajes, un monto de U\$S 643,00 (dólares estadounidenses, seiscientos cuarenta y tres, con 00/100, correspondiente al trayecto Montevideo – Santiago – Montevideo y que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, ambos gastos con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección General de Servicios Agrícolas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República